|  |  |
| --- | --- |
| **Objeto**:Verificación De Inventario Físico**Período auditado:**N/A**Normativa relevante:*** Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
* Ley Nº 70
* Ley Nº 6.292
* Decreto Nº 1.000/99
* Decreto N° 263/10
* Decreto Nº 463/19
* Decreto Nº 131/20
* Decreto Nº 196/20
* Decreto N° 83/22
* Decreto N° 129/22
* Decreto Nº 161/22
* Decreto N° 323/22
* Decreto N°06/23

**Equipo auditor:**Dr. Patricio Ezequiel JACCOUD GIRARTDra. Maria Florencia MARCHETTOSrta. Victoria Lucia BREGONZI | **Informe Ejecutivo****Proyecto N°005/23****Ministerio de Desarrollo Económico y Producción****F/N Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Parque de la Ciudad** |
|  |
| **Alcance:** Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en las oficinas e instalaciones del Parque de la Ciudad, sito en Av. Gral. Francisco Fernández de la Cruz N°4000, CABA, habiéndose dado inicio a las mismas el día 12 de abril de 2023 y finalizado el día 15 de junio del mismo año.**Principales procedimientos aplicados:*** Estudio y análisis de la normativa vigente relacionada con el objeto de auditoría.
* Reunión de Inicio de Auditoría, realizada el día 19 de abril de 2023 entre el Equipo de Auditoría y el personal de la UPEPCIUD.
* Solicitud de toda la documentación y/o información pertinente al objeto de auditoria al organismo auditado, en especial el Inventario Físico SIGAF presentado en 2022.
* Realización de visitas al predio del Parque de la Ciudad, por parte del equipo auditor, a los efectos de llevar a cabo la verificación de la existencia y estado de los bienes inventariados,
 |
| **Limitaciones al alcance:** Cabe mencionar como limitaciones al alcance del presente Informe, por una parte, el hecho de que, al no poder acceder a la cima de la Torre Espacial del Parque de la Ciudad por encontrarse el ascensor de la misma fuera de servicio, no se pudo verificar la existencia de la antena meteorológica que se encuentra inventariada. Por otra parte, tampoco se pudo constatar el bien inventariado dentro del “Depósito”, denominado “Atracciones”, porque el organismo auditado no contaba con las llaves de acceso al mismo. |
| **Principales hallazgos/observaciones:** Se verificó que algunos bienes se encuentran en áreas distintas a las designadas por el inventario SIGAF; se constató que, en algunos casos, los números impresos en las etiquetas adheridas a los bienes no coinciden con los números asignados a dichos bienes en el Inventario SIGAF; por otra parte, se verificó que algunos bienes no se encuentran con la respectiva etiqueta indicadora del número de inventario. |
| **Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**Emitió opinión.  |
| **Conclusiones y principales recomendaciones:** En virtud de las tareas llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Ciudad, dependiente de la Subsecretaría de Bienes Inmuebles, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, en relación al objeto del presente informe, se verificó que algunos de los bienes detallados en el inventario no se encuentran en las áreas designada en el mismo; se constató que los números impresos en las etiquetas adheridas a los bienes no coinciden con los números asignados a dichos bienes en el Inventario SIGAF; por otra parte se verificó que algunos bienes no se encontraban con la respectiva etiqueta indicadora del número de inventario.Al respecto se recomienda al organismo auditado adecuar el inventario a la real y efectiva ubicación de los bienes; re etiquetar los bienes de forma tal que exista coincidencia entre el código de barras; que se coloca en los mismos, y el número de ficha estante; etiquetar los bienes que carecen de etiqueta; realizar un inventario interno en el que conste la totalidad de los bienes existentes en el Parque. |